

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 31. Piso en primero, tipo A, del edificio número 14 de la calle de México, de esta ciudad. Se señala con el número 1 de las procedentes del edificio matriz y está distribuido en comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y dos terrazas. Mide una superficie de 68 metros 30 decímetros cuadrados. Lleva como anejo un aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio, distinguido con el número 1. Mide una superficie, incluidos los elementos comunes, de 28 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.252, libro 468, folio 133, finca número 5.502-A. Tipo de subasta: 14.960.000 pesetas.

Málaga, 27 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.606.

MÁLAGA

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia 15 de Málaga, en resolución de esta fecha dictada en autos de menor cuantía, seguidos al número 51/2001, a instancia de doña Ángeles Navarrete Fernández, contra «Mercantil Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Limitada», don Manuel Tore González y doña Susana Méndez Naranjo, sobre cancelación hipoteca, se ha acordado el llamamiento de cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación total de la hipoteca de la que es titular «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación» (hoy «Gestanzur, Sociedad Anónima»), sobre la registral número 6.023, al tomo 1.905, libro 121, folio 135 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga para que en el plazo de dos meses puedan personarse haciendo valer su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de llamamiento, extendiendo y firmo el presente.

Málaga, 7 de mayo de 2001.—El Secretario.—32.800.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan José Gómez Caballero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 627/00, seguidos a instancia de Caja Rural de Málaga, representado por el Procurador señor Luis Artola Santos, contra don Emilio González Hernández y doña María Alcázar Fresno Cruz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 2001, a las nueve y diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de octubre de 2001, a las nueve y diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 2001, a las nueve diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el de 7.000.000 de pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultara negativa por no hallarse los mismos en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Novena.—Para el caso de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o de que algún señalamiento de la presente subasta coincida con un día festivo, se entenderá que el señalamiento pasará a celebrarse el siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 22. Piso vivienda segundo, tipo B, 3, puerta número 1 del edificio número 2, del conjunto urbano denominado «El Chanquete», sito en la Barriada del Palo de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.655, libro 861, folio 88, finca número 28.274-N, inscripción novena. Tipo de la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Málaga, 8 de mayo de 2001.—El Secretario.—32.819.

MARTORELL

Edicto

Nuria Cambra Espurz, Secretaria en sustitución del Juzgado Primera Instancia 1 Martorell,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 412/98-IP se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Doña Ana María Coll Vall, contra don Juan Gibert Peralta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0782 00001841298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Mitad indivisa de la entidad número 1, local comercial, derecha entrando, en planta baja de la casa sita en Martorell, calle Mur, número 16, de superficie 150 metros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; a la derecha, casa de Ramón Bulto; a la izquierda, vestíbulo y caja de escalera general y local comercial; izquierda entrando y dorso, resto de la finca matriz de donde procede propiedad de don Antonio y don José Alemany Pous.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell en el tomo 1.303 del archivo, libro 84 de Martorell, folio 2, finca número 4.080, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

En Martorell a, 4 de mayo de 2001.—La Secretaria en sustitución.—34.296.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Milans del Bosch Sánchez-Galiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 158/97, se tramita juicio de cognición a instancia del Procurador señor Antonio Jiménez Andosilla

en nombre y representación de doña María Isabel Robles Rodríguez, sobre cancelación de inscripción de hipoteca en el Registro de la Propiedad, contra las personas ignoradas que se consideren con derecho a oponerse a dicha cancelación, en cuyos autos ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución del Secretario señor del Riego Lucas.

Providencia. En Navalcarnero, a 20 de marzo de 1997.

Por turno a este Juzgado el precedente escrito, poder y documentos con sus copias, que se acompañan, presentado por el Procurador don Antonio Jiménez Andosilla, en nombre y representación de doña María Isabel Robles Rodríguez, se tienen por parte en nombre y representación de quien comparece al citado Procurador, con el que se entenderán las sucesivas diligencias en la forma y modo establecido por la Ley. Se admite a trámite la demanda que se formula, la que se sustanciará por las normas establecidas en el Decreto de 21 de noviembre de 1952 y la Ley 10/1992, de 30 de abril, regístrese y en su consecuencia emplácese a los demandados con entrega de cédula y copias simples de la demanda y documentos presentados, para que dentro del término de nueve días, conteste la demanda en forma legal y dirigiéndose la demanda contra las personas ignoradas que se consideren con derecho a oponerse, confírase traslado a las mismas, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», que se entregarán al Procurador señor Jiménez para su diligenciado.

Así lo propongo y firmo.

Conforme. El Juez de Primera Instancia.»

Habiéndose acordado por medio del presente edicto emplazar por segunda ocasión a las personas ignoradas que se consideren con derecho a oponerse para que dentro del término de nueve días contesten a la demanda en forma legal, bajo los apercibimientos legales, se expide este para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Navalcarnero, a 10 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—33.413.

ONTINYENT

Edicto

Don Gonzalo Barra Pla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 22/95, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones la Vall, Sociedad Limitada», don Vicente Vidal Oviedo, doña Gloria Vidal Oviedo, don José Juan Boluda Boluda, don Francisco García Vicens, don Francisco Javier Ubeda Paul y don José María Bellver Vacas, en los que, en vía de apremio, y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, lo bienes embargados a los demandados que luego se describirán.

La subasta que se realizará por lotes, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torreñel, número 2, de esta ciudad, el día 18 de septiembre, y hora de las trece.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de octubre, a la misma hora, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, excepto los sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, número 4406 0000 17 0022 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por la certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el caso de resultar negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Primero. Urbana. Una casa habitación (vivienda), situada en la villa de Ollería, calle Colón, número 39, consta de planta baja con un dormitorio, comedor, cocina, aseo y descubierta, mas un piso alto con tres dormitorios y una pequeña terraza, su línea de fachada es de 5 metros, su superficie la de 100 metros cuadrados, siendo la construida de 91 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, la casa número 37 de la indicada calle, de Vicente Borrás; derecha, camino cerca-villa, y espaldas, finca de Juan Albiñana Micó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 570, libro 74, folio 164, finca número 4.611.

Valorada en cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

Segundo. Rústica. En el término de Ollería, partida dels Casals, sobre tres cuartos de hanegada, o sea, 6 áreas 23,5 centiáreas, de tierra seca montañosa. Linda: Sur, senda dels Casals o de la partida; oeste, Vicente Lila Vidal, y norte y este, finca del mismo titular que la presente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 725, libro 95, folio 99, finca número 5.857.

Valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

Tercero. Rústica. En el término de Ollería, partida dels Casals, con una superficie de sobre 2 hanegadas y tres cuartos, o sea, 22 áreas 85 centiáreas, de tierra seca campo. Linda: Norte y este, tierra de Próspero Boluda Garrido; sur, senda de la partida y finca del mismo propietario que la presente, y oeste, tierra de Vicente Lila Vidal y finca del mismo

titular que la presente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 725, libro 95, folio 101, finca número 1.542.

Valorada en un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

Ontinyent, 28 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—33.535.

ORIHUELA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orihuela, se hace saber que en este Juzgado y al número 126/01 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Antonia Juan Bernabé, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Francisco Juan Torres, nacido en Almoradí (Alicante), el 25 de septiembre de 1903, casado con doña Concepción Bernabé García el 30 de marzo de 1932, de cuyo matrimonio nació la solicitante el 15 de enero de 1933, vecino de Almoradí, quien en su día fue movilizado e incorporado a filas durante la contienda militar española de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas desde entonces.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del C. C., se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orihuela a 26 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—34.024. 1.ª 20-6-2001

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en Travessa d'en Ballester, 18, 4.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.244/1997, Sección C4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Vibimar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Arbona Serra, contra don Manuel Fernández Pimiento y doña María del Carmen García Fernández, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez ilustrísima señora De Andrés Pardo.—Palma de Mallorca, a 10 de mayo de 2001.

Dada cuenta, y visto su contenido, se acuerda nuevamente celebrar tres subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que en la que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y publica subasta el día 19 de julio de 2001, a las diez treinta horas, siendo su tipo el del avalúo, y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 20 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una ter-